

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-
2026

1. OBJETO: SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista, será **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

3.1. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta es la establecida a través de la Plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: La consulta del Anexo Complementario y sus anexos podrá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) en la dirección <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

7. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$456.732.712) M/CTE., el cual incluye el IVA (si aplica), demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y costos directos e indirectos aplicables de cargo del contratista o conforme a la normativa vigente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-2026**

7.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026, mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
810	17-04-2026	O230117459920240095 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	O232010100502030101 Paquetes de software	\$75.595.000
2369	17-04-2026	O230117240920240124 Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O232010100502030101 Paquetes de software	\$400.000.000
Total Certificados de Disponibilidad Presupuestal				\$475.595.000

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección está sujeto a lo establecido en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Estatal”, CCE-EICP-MA-07 V 02 publicado el día ocho (8) de noviembre de 2024, por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf), por lo cual se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes:

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-2026**

				ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-
2026

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

“(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)*

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES COLOMBIANAS se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones al proceso de selección.

Después de esta fecha **NO SE RECIBIRÁN** solicitudes de limitantes.

La solicitud de limitante se hará a través de documento adjunto en la plataforma del SECOP II.

La solicitud deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES COLOMBIANAS.
2. Nombre y/o razón social del proponente.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-
2026

3. Tiempo de constitución como MIPYME.

Las **MIPYMES** deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley a través de soporte que ha de adjuntarse a la solicitud de limitante, en los siguientes términos:

1. **Las personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. **Las personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con el Decreto 957 de 2019 *“por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”* o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Por lo anterior, una vez limitado el presente proceso de selección, sólo podrán presentar ofertas las empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con los anteriores requisitos y en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021. De la misma manera solo se aceptarán las ofertas de Mipymes colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes colombianas.

La SDM verificará los anteriores requisitos, y dentro del término señalado en el cronograma del proceso publicará aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-2026**

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el sector económico, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a Mipymes, detallado de la siguiente manera:

Presupuesto Proceso	Umbral Mipymes 2026 Dólares (US\$)	Umbral Mipymes 2026 Pesos Colombianos (\$)
\$ 456.732.712	US 125.000	\$511.708.497

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación **SI ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

11. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el presente proceso de selección.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones	19 de mayo de 2026
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 26 de mayo de 2026
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	10 de junio de 2026
Acto de Apertura del proceso	10 de junio de 2026
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	10 de junio de 2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 16 de junio de 2026
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	23 de junio de 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDM-PSA-SIE-32-2026**

Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	23 de junio de 2026
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	25 de junio de 2026– 10:00 am
Publicación del Informe preliminar de Evaluación	6 de julio de 2026
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 9 de julio de 2026
Respuesta a Observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar y publicación del informe de definitivo de evaluación	22 de julio de 2026
FECHA LIMITE PARA SUBSANAR- no se aceptarán subsanaciones posteriores a la fecha y hora establecida en el presente cronograma	23 de julio de 2026 23:59
Apertura del sobre económico	27 de julio de 2026 a las 09:00 am
Publicación habilitados para participar en el evento de Subasta	27 de julio de 2026 a las 12:00
Evento de Subasta	27 de julio de 2026 a las 15:00
Firma del Contrato:	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. -
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Plazo de validez de las ofertas	90 días

NOTA: Las fechas a partir de las respuestas a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.